



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE 29 DE ENERO DE 2024 POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO RELACIÓN DE LAS PERSONAS ADJUDICATARIAS, PARA EL INGRESO POR ACCESO LIBRE COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL 3G TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (BOE DEL 31, REFERENCIA 24473)

NOTA INFORMATIVA

En relación con la fase de solicitud de destinos, en la que actualmente se encuentra la Resolución que nos ocupa, en el punto TERCERO.4 de dicha Resolución se indica, respecto a la solicitud de destinos que se detallan en el Anexo III, que se deberá cumplimentar el Anexo IV en un número equivalente, como mínimo, al número de orden que hayan obtenido en el proceso selectivo.

Al respecto, se informa que en el Anexo III, relación de puestos ofertados, se identifica la especialidad, el centro, el puesto, localidad y provincia de destino y la formación específica necesaria para el desempeño de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

En consecuencia, a efectos de solicitud de plaza en el proceso que nos ocupa, la referencia hecha en el punto TERCERO.4 de la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de 29 de enero de 2024, debe entenderse en el sentido de que los aspirantes, si bien deben solicitar tantas plazas como número de orden hayan obtenido, **han de tener los requisitos de idoneidad necesarios para el desempeño de las funciones asignadas al puesto de trabajo al que optan**, cuya información consta en el Anexo III publicado, sobre todo teniendo en cuenta lo establecido en la base 7.7 de la Resolución convocando el proceso selectivo, donde se indica que quedan exentos del periodo de prueba las personas que hayan ya desempeñado **las mismas funciones** con anterioridad, correspondiendo, en caso contrario, a la unidad de personal correspondiente evaluar el correcto desempeño del puesto de trabajo y, en su caso, poner fin a la relación laboral.